



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don José Nadal Horrach, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Frau Juan, el Interventor de Fondos acetal. Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y catorce minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda aprobar varias cuentas. -----

Seguidamente se acuerda aprobar doce cuentas, por un total importe de 19.31013 pts.

correspondientes a la Comisión de Ensanche, por diversos conceptos.

3.
Se acuerda conceder permisos para obras particulares. -----

Acto continuo, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder cuarenta y un per

-micos para realizar obras de tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Juan Guasp Cerdá, construir finca de planta baja y un piso conforme plano que presenta, en el sitio en la Adm. Municipal del suburbio de "El Arsenal"; y termina por el permiso solicitado por Don Miguel Valleriola, construir embaldosados en la finca de su propiedad sita en la calle de Calvo Sotelo nº 75.

4. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que proceda a la apertura de varias zanjas, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado y poner en conocimiento de la S. Técnica en fin de las obras para la peryinente inspección: una zanja en la calle de Zanglada nº 17, y otra en la finca nº 197 de la calle de Arquitecto Bennazar.

5. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Lorenzo Sastre Roig, propietario de la casa nº 188 de la calle de Reyes Católicos para que construya la correspondiente acera, y, al mismo tiempo, se acuerda abonarle la cantidad de 322'25 pesetas, por el exceso sobre el embaldosamiento de dos metros de acera.

La cantidad total resulta ser, según informa el Arquitecto Municipal, la de 1.127'89 pts. de la que el propietario satisfará la de 805'64 pts.

Igualmente se acuerda facultar a la Alcaldía para indicar a la persona que ha de hacerse cargo de la obra, la cual, una vez terminada y recibida, percibirá directamente del Sr. Sastre Roi, la cantidad de 805'64 pesetas., abonándose por este Ayuntamiento las 322'25 con cargo al Ca. XI, artº III, Partida 760 del vigente Presupuesto de Gastos.

6. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Hacienda, se acuerda señalar la consignación del Cap. 18, artº Unico Imprevistos, para el pago de las pagas extraordinaria concedidas a los Guarda Jurados del Parque de Bellver, que importan en su totalidad la cantidad de 2.166'25 pesetas.

7. Igualmente se acuerda señalar la misma Consignación para el pago del cuadro de Don Medardo-



Verurgh, Titulado EL FAISAN, por la cantidad de ocho mil pesetas, cuyo adquisi-
ción se acordó en sesión de la C.M. Permanente de 28 de diciembre de pasado
ejercicio de 1951.

8. De conformidad con el acuerdo de la Comisión
Idem. subvención Cantinas es- Municipal Permanente, de fecha 8 de los co-
colares. ----- rrientes, se acuerda señalar la misma Consignación para el pago de las sub-
venciones a las Cantinas Escolares de Levante y La Soledad, cuyo total alcan-
za a tres mil pesetas.

9. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenen-
Se acuerda autorizar cambio - cia de Alcaldía encargada de los asuntos de-
fianza efectivo en valores a- cencia de Hacienda, se acuerda autorizar al Gremio Fis-
Gremio Fiscal de Comestibles. cal de Comestibles y Bodegas, para cambiar la fianza que tiene constituida
en efectivo, por valores, en el mismo importe.

10. A propuesta de la Comisión Especial de Ensan-
Se acuerda conceder autoriza- che, se acuerda conceder cuatro permisos pa-
ción para efectuar obras de - ra realizar obras de tipo particular, a otros
tipo particular a varios peti- tantos peticionarios, según una relación que presenta, cuya relación comienza
cionarios. ----- por el permiso interesado por EMAYA para apertura de zanja en la calle del
Capitán Vila, 17; y termina por el permiso solicitado por Don Jaime Balles-
ter Arbona, para en el edificio de la Av. Conde de Sallent, ang. Con la de 31 de
Diciembre, para sustituir invernaderos de madera por otros de sillería de Po-
rreras, arregladamente a los planos presentados, suscritos por el Arquitecto
Don Francisco Casas.

11. A propuesta de la misma Comisión, se acuerda
Se acuerda denegar permiso cons- denegar el permiso de construcción para aña-
trucción. ----- dir segundo, tercero y cuarto piso en el edificio sito en la calle de la Du-
quesa de la Victoria, ag. con la de Luis Martí, propiedad de Don Antonio Juan
Llulleras, por no tener el patio la superficie necesaria para tal construcción.

12. Seguidamente se acuerda autorizar a Don
Se acuerda autorización construc- José Coguera Llull, para que frente a su
ción acera. ----- respectivo domicilio Av. Conde de Sallent nº 89, pueda construir la correspon-
diente acera, acogiéndose a los beneficios otorgados por este Ayuntamiento
a quienes construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

13. A propuesta de la misma Comisión Especial
Se acuerda suscripción complementa- de Ensanche, se acuerda la adquisición com-
ria Tomos Aranzadi. -----

plementaria del número de Tomos del Diccionario de Legislación que publica la Editorial Aranzadi, que son tres, por el importe de pesetas 810, las que se abonarán con cargo al Cap. I, artº 8, Partida 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

14. Seguidamente se acuerda satisfacer a los Srs. Quintana y Cortada, encargados de las Altas de Contribución de Ensanche, la cantidad de doce mil pesetas para pago de los trabajos extraordinarios realizados en la materia de que se trata.

15. Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Definitiva de las obras de embaldosado de los Paseos Centrales de la Avda. del General Primo de Rivera, realizadas por el contratista Don Juan Ginard Oliver, toda vez que se han cumplimentado todos los requisitos legales del caso.

Igualmente se acuerda la devolución a dicho Contratista de la cantidad de cinco mil dos pesetas con noventa y seis céntimos, que en su día constituyó como fianza de las obras a realizar.

16. A propuesta de la misma Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Doña Anita Pons Monjo, para traspaso a su favor de la Peluquería Miami, sita en la Pl. de España nº 105-pral, que ha adquirido a Doña Catalina Salvá.

Igualmente se acuerda autorizar a Dielectro Balear S.A. para la apertura de un local destinado a la venta de Materiales Eléctricos, sito en la calle de Font y Monteros nº 15.

17. Acto seguido se acuerda autorizar a diversos petitionarios, para apertura, traspaso o traslado de locales, según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, cuya relación comienza por el permiso interesado por Don Jaime Reus Alvarez, apertura taller reparaciones e instalaciones eléctricas, en la Pl. de Quadrado nº 24-b; y termina por el permiso concedido a Don Gil Panadés Jaume, para recibir en traspaso el comercio de mercería y labores, propiedad de usu padre Don Gil Panadés Panadés, sito en la calle de Quint, supeditando dicha concesión a la reforma que en su día pueda llevarse a cabo en dicha calle.



18.
Se acuerda autorizar traspasos de sepultura. -----

Acto seguido, a propuesta de la Comisaría de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento,

se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepultura:

La sepultura señalada con el nº 183 de la Via de la Cruz, pasa a nombre de Abelardo, Carlos, Carmen, Alfonso y Alberto Pampillón y Oriol.

La sepultura señalada con el nº 41 del Cuadro 2º, pasa a nombre de Doña Margarita, Maria, Magdalena, Catalina, Pedro, Francisca y Benita Amengual Castell.

La sepultura señalada con el nº 138 de la Via de la Beata Catalina Tomás, pasa a nombre de Don Antonio Tomás y Lliteras.

La sepultura señalada con el nº 278 del Cuadro Segundo, pasa a nombre de Miguel, Juan y Damián Perpiñá Frau.

La sepultura nº 185 del Cuadro 8, pasa a nombre de Don Pablo Ferrer Tomás y Doña Francisca Flexas Balaguer.

La sepultura señalada con el nº 183 - digo la sepultura señalada con el nº 69-Derecha (nicho), pasa a nombre de Don Manuel Pampillón y Real.

Todas las sepulturas a las que se hace referencia se hallan sitas en el Cementerio Católicos de esta Ciudad.

19.
Se acuerda establecer inspección periódica en la fábrica de abonos de Porto-Pí. -----

Seguidamente se da cuenta de un dictamen relacionado con el informe emitido por el Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento

respecto a la fábrica de Abonos Químicos de Porto-Pí, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente: "Estudiado dicho informe por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que ha recibido la opinión de la Comisión, estima que el informe emitido por el técnico municipal es el fruto de un estudio profundo del problema creado por la fábrica de Porto-Pí, y considera necesario someter a la consideración de la Comisión Permanente, la conveniencia de que se establezca la inspección periódica para comprobar las condiciones higiénicas de funcionamiento, aparte de que se estudie y redacte la reglamentación que regule los períodos destinados a reparaciones e interrupciones por levados de cámaras y demás para establecer las debidas responsabilidades en caso de no sumisión a un criterio municipal técnico sanitario concretado en normas".

PIZA: Aboga para que se acuerden las sugerencias del dictamen.

Así se acuerda.

20.
Se acuerda autorizar, aperturas
traspasos y traslados de esta-
blecimientos.

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encar-
gada de los asuntos de Abastos, se acuerda -
autorizar a ocho peticionarios, para traspasos,

traslados o aperturas de establecimientos, según una relación que presen-
ta la que comienza por el permiso interesado por Don Bartolomé Calafell Matas,
traspaso a su favor de la tienda de aceites y vinagres, sita en la calle de
Onésimo Redondo nº 12; y termina por el permiso solicitado por Don Antonio
Llinás Ferrer, traspaso a su favor de la tienda de aceites y vinagres sita
en la calle de Santa Cruz nº 42, de esta Ciudad.

SE ACUERDA DECLARACION DE URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden
del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia
de los siguientes:

I.

Se acuerda recurrir fallo Sen-
tencia Tribunal Económico, des-
estimando reclamación Alcaldía
contra liquidación Utili-
dades Tarifa 1ª, indemnizacio-
nes Casa-Habitación Maestros,
y solicitar demora pago.

Seguidamente se acuerda darse por enterada
del fallo de la Sentencia emitida por el
Tribunal Provincial Económico, desestimando
la reclamación formulada por la Alcaldía con-
tra la liquidación practicada por la Tarifa-

1ª de Utilidades correspondientes a las indemnizaciones por Casa-habitación
de los Maestros Nacionales durante los años 1946 a 1950, ambos inclusive,
con fecha 31 de enero de 1951, fallo por el cual se confirma expresamente el
acto administrativo impugnado, desestimándose, consecuentemente, la reclama-
ción formulada.

Igualmente se acuerda solicitar de Hacienda la demora del pago de la cen-
tidad resultante y recurrir ante el Tribunal Central contra el fallo del
Tribunal Económico Provincial, de fecha doce de diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y uno.

II.

Se acuerda pase a informe del
Sr. Oficial Letrado recursos de
reposición interpuestos por
Don Juan Mora Gornals y Don
Miguel Solis García.

Seguidamente se acuerda pasen a informe del
Oficial Letrado, recursos de reposición in-
terpuestos por Don Juan Mora Gornals y Don
Miguel Solis García, contra Decreto de la

Alcaldía por el que se ordenó la ocupación administrativa de la porción de
terreno de S'hort d'en Morante y edificaciones de la calle de Bonaire 3, y
Protectora 33, el primero como propietario y el segundo en cuanto afecta a
la propiedad del Fomento Agrícola de Mallorca S.A.

SUAU: Qué fecha lleven los recursos.

SECRETARIO: Dice que son del veinte de febrero.

III.

Se acuerda proceder a la venta de materiales procedentes del derribo de pescadería (tejas, maderas, persianas).-----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, y teniendo en cuenta el resultado

de la última venta de materiales procedentes del derribo de pescadería de la Plaza Mayor, se acuerda que el próximo día 25, a la hora once y en la misma Plaza Mayor, se proceda a la venta de los materiales existentes, maderas, persianas y tejas, en alza, bajo la Presidencia del que suscribe y con asistencia de los Sres. Interventor, Depositario y Arquitecto municipal Sr. Izquierdo, en las mismas condiciones que sirvieron de base, en lo que sean aplicables, y por los precios valoración efectuada por el referido Arquitecto.

Maderas.....	23'661 m3.....	52.054'20
Persianas.....		137'50
Tejas.....		1.375'00
		<u>53.566'70</u>

IV.

Se acuerda autorizar obras kiosco Bar Automático. -----

Acto seguido se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Enseñat Enseñat, concesionario del Kiosco denominado "Bar Automático", sito en la Plaza de Santa Catalina Tomás, interesando una pequeña obra de ampliación en dicho kiosco, y visto el parecer favorable del Arquitecto Municipal, seg'un informe de fecha de hoy, la Comisión informante propone a V.E. se acceda a lo solicitado, debiendo verificarse dichas obras bajo la dirección e inspección del Técnico municipal.-Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1952.-El Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía, José Nadal.-Rubricado."

NADAL HORRACH: Da explicaciones relativas a la obra de que se trata y dice que no representa mengua del paso que existe en este kiosco y la acera, que la ampliación se efectúa hacia el interior sin tocar los parterres del jardín y finaliza solicitando la aprobación del dictamen.

Se acuerda aprobarlo.

V.

Se acuerda modificación trayecto autobuses Línea Pont d'Inca y traslado parada autos taxis.-----

Seguidamente se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, relativo

al final del trayecto de la Línea de Autobuses del Pont d'Inca, así como los tranvías de la misma línea.

Se discute este dictamen por varios de los Sres. asistentes, dando amplias



explicaciones el firmante del mismo Sr. Nadal Horrach.

Y se acuerda: 1º.-Que el final del Trayecto de la l'inea de Autobuses del Pont d'Inca, se realice en la calle del Sindicato, frente al cine Oriental allí existente.

2º.-Que el final del trayecto de la misma línea para los tranvías sea el mismo que en la actualidad, o sea en la Plaza de Cort.

3º.- Su primir la parada de taxis existente frente al Cine Oriental de la calle del Sindicato y trasladarla a la Plaza del Oliver.

VI. Seguidamente se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas con cargo a Imprevistos, a la Congregación del Oratorio y Patronato de San Felipe Neri, para ayudar a montaje de aulas escolares.

Se acuerda conceder donativo de QUINIENTAS pts. a Oratorio y Pa San Felipe para ayudar a montaje de aulas escolares. -----

VII. Acto seguido se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas con cargo a Imprevistos para adquisición de un manto a la Virgen de los Dolores.

Se acuerda conceder subvención de QUINIENTAS pts. para adquisición manto a la Virgen de los Dolores. -----

VIII. Acto seguido se acuerda conceder un donativo de QUINIENTAS PESETAS al Frente de Juventudes para realización de ejercicios espirituales.

Se acuerda conceder donativo de QUINIENTAS PESETAS a F.F. de J. J. para ejercicios espirituales

IX. Seguidamente, a propuesta del Sr. Suanu, se acuerda conceder una subvención al Club de Fut-bol, San Carlos, subvención que se señala en QUINIENTAS PESETAS, abonables con cargo a la Consignación de Fomento del Deporte.

Se acuerda conceder donativo de QUINIENTAS PESETAS a Club de Fut-bol San Carlos. -----

FUIGDORFILA: Para darc las gracias en nombre del Club San Carlos, como Presidente de la Federación de Futbol.

X. Seguidamente se acuerda el pago de dietas de CUATROCIENTAS PESETAS a Concejales y funcionarios que deban trasladarse a la Península en comisiones municipales, y los gastos de viajes que se produzcan.

Se acuerda señalar dietas a Concejales y funcionarios que se desplacen a la Península para asuntos de la Corporación, y los gastos de viaje que se produzcan. -----



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los reunidos al actom y de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor de Fondos, acctal.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Nº 17

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora, según indica la convocatoria.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]